

EDICTO DE QUINTAS

D. Fernando Aguirre Martínez,

Abogado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, todos los reclutas para el reemplazo de 1938, que hayan nacido en el primer trimestre del año correspondiente, o sea el 1917, quedan obligados a efectuar su presentación, antes del día 15 del actual, en el NEGOCIADO DE QUINTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, donde serán alistados para su inmediata concentración en la Caja de Recluta de Toledo núm. 3, haciéndose constar, en evitación de los perjuicios consiguientes, que el que así no lo haga será considerado PROFUGO y castigado con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Toledo 5 de Mayo de 1937.

Fernando Aguirre.